

Año CXIII

Panamá, R. de Panamá miércoles 04 de septiembre de 2019

N° 28853

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución N° 344
(De miércoles 28 de agosto de 2019)

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LICENCIADO ANDRÉS WONG PIMENTEL, DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LOS DÍAS TRES (03) AL SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resolución N° 201-4698
(De lunes 26 de agosto de 2019)

POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL ITBMS, CORRESPONDIENTE AL LITERAL D), ARTÍCULO 19, DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 84 DE 2005, APLICABLE PARA EL PERÍODO FISCAL 2020 Y SUBSIGUIENTES.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 37-IMC-37
(De viernes 23 de agosto de 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA GISELA EDITH DUDLEY RAMOS DE LAU, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA/ SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución N° 17405
(De jueves 29 de agosto de 2019)

POR LA CUAL PODRÁN SOLICITAR LA REHABILITACIÓN DEL PERMISO DE RESIDENTE PERMANENTE, LOS EXTRANJEROS QUE HAYAN PERMANECIDO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR UN PERÍODO DE MÁS DE DOS (2) AÑOS Y HASTA SEIS (6) AÑOS.

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMA

Resuelto N° 081
(De jueves 22 de agosto de 2019)

POR EL CUAL SE DESIGNA AL SERVIDOR PÚBLICO ELIDIO MONTERREY, COMO DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ, DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, DEL 20 DE AGOSTO DE 2019, HASTA TANTO EL TITULAR DEL CARGO SEA NOMBRADO.

ALCALDÍA DE ARRAIJAN / PANAMÁ

Decreto Alcaldicio N° 009-2019
(De martes 03 de septiembre de 2019)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO NO. 008-2019, DE 19 DE AGOSTO DE 2019.

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO / VERAGUAS

Acuerdo Municipal N° 21
(De martes 06 de agosto de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA FIRMAR CONTRATO DE DONACIÓN.

AVISOS / EDICTOS



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Social

Despacho Superior

RESOLUCIÓN No. 344
(De 28 de agosto de 2019)

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 29 de 1º de agosto de 2005, "Que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y le denomina Ministerio de Desarrollo Social", en su artículo 10, establece que el Ministro o la Ministra podrá delegar el ejercicio de sus funciones o atribuciones en el Viceministro o la Viceministra, en el Secretario General, en los directores o en otros servidores públicos del Ministerio, excepto en los casos que esté expresamente prohibido por la Constitución Política y la Ley.

Que el artículo 11 de la precitada norma, establece que la delegación de funciones es revocable en cualquier momento por el Ministro o la Ministra. Las funciones delegadas, en ningún caso, podrán a su vez delegarse, y el delegado adoptará las decisiones, expresado que lo hace por delegación. El incumplimiento de este requisito conlleva la nulidad de lo actuado por el delegado.

Que en concordancia con los procedimientos ya establecidos en la Contraloría General de la República, los documentos de gestión administrativa generada en el Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución del acto administrativo consecuente, requiere de la firma del la máxima autoridad de la institución o de la persona en la cual esa función sea delegada.

Que para la operación expedita del manejo de documentos vinculados a las gestiones administrativas del Ministerio de Desarrollo Social, es pertinente designar al licenciado **ANDRÉS WONG PIMENTEL**, con cédula 8-520-55, Director de Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, para que realice las funciones de Secretario General encargado, del tres (03) al seis (06) de septiembre de 2019.

Por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al licenciado **ANDRÉS WONG PIMENTEL**, con cédula 8-520-55, Director de Asesoría Legal, para que realice las funciones de Secretario General encargado del Ministerio de Desarrollo Social, para los días tres (03) al seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: INFORMAR que esta Resolución deja sin efecto todas las anteriores y entrará en vigencia a partir de su aprobación y firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE.



30/8/2019

Markova Concepción J.

MARKOVA CONCEPCIÓN JARAMILLO
Ministra





República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos
Despacho del Director

Panamá, 26 de agosto de 2019

RESOLUCION No. 201-4698

"Por la cual se publica la lista de los agentes de retención del ITBMS, correspondiente al literal d), artículo 19, del Decreto Ejecutivo No. 84 de 2005, aplicable para el período fiscal 2020 y subsiguientes".

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 establece, en sus artículos 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que el Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005, y sus modificaciones reglamentarias, dispone que, son Agentes de Retención del ITBMS y deben practicar la retención del impuesto, quienes, sean o no contribuyentes del ITBMS, y cumplan en el período fiscal inmediatamente anterior con el criterio de compras anuales de bienes y servicios, iguales o superiores a CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5,000,000.00).

Que el citado Decreto Ejecutivo y sus modificaciones reglamentarias establecen que corresponde a la Dirección General de Ingresos publicar en Gaceta Oficial mediante Resolución, para cada año, la lista de los agentes de retención que cumplan con los criterios señalados para tener tal calidad. Esta publicación deberá ser realizada a más tardar el 1 de septiembre de cada año, para que se aplique en el período fiscal siguiente.

Que el mismo Decreto Ejecutivo señala: que los agentes de retención ya designados y que sean incluidos nuevamente en la lista que cada año publique la Dirección General de Ingresos, continuarán cumpliendo con sus obligaciones en la misma forma en que lo venían haciendo; y que aquellos agentes de retención que ya tienen tal calidad, mantendrán esta condición para los períodos subsiguientes, así no cumplan con el criterio del límite de compras en la lista que cada año publique la Dirección General de Ingresos.

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la lista de los agentes de retención ya designados como tales en períodos anteriores por la Dirección General de Ingresos, los cuales mantendrán tal condición para el período 2020, así no cumplan para este período con el criterio de compras anuales de bienes y servicios, iguales o superiores a CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5,000,000.00).

Los agentes de retención relacionados en el presente artículo continuarán practicando la retención del ITBMS ininterrumpidamente en los períodos subsiguientes y liquidarán y pagarán las sumas retenidas, en la misma forma en que lo han venido haciendo, en la fecha de

presentación de la declaración mensual del ITBMS, en los formularios dispuestos por la Dirección General de Ingresos.

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
1.	155628291-2-2016	32	511 PANAMA S DE RL
2.	53688-13-328636	13	A AMANI S A
3.	48700-46-311921	69	A T & T COMMUNICATIONS SERV DE PMA S A
4.	15430-249-148718	9	ACE INTERNAT HARDWARE CORP
5.	206-357-50180	52	ACETI OXIGENO S A
6.	41883-11-285650	74	ADIDAS LATIN AMERICA S A
7.	42473-2-287965	13	ADMINISTRADORA DE PROY DE CONSTRUC S A
8.	817950-1-499559	23	ADMINISTRADORA GENERAL DE CONSTRUCCIONES,SA
9.	1740287-1-694190	7	AEROTEL S A
10.	57983-20-340437	83	AES PANAMA S A
11.	277-83-60760	90	AGENCIAS FEDURO S A
12.	574-14-102616	70	AGENCIAS MOTTA S A
13.	723289-1-473588	55	AGREGADOS Y MATERIALES DE PANAMA S A
14.	25280-23-217450	93	AGROINDUSTRIAL REY S A
15.	65129-43-360172	89	ALEMAN CORDERO GALINDO & LEE TRUST PMA
16.	36940-56-265476	54	ALMACENADORA NACIONAL S A
17.	32476-40-247875	96	ARCOS DORADOS PANAMA S A
18.	40508-59-279820	3	ARENERA BALBOA S A
19.	125-103-33907	0	ARGOS PANAMA S A
20.	63491-67-355132	0	ARRENDADORA ECONOMICA S A
21.	1144-157-124040	55	ARRENDADORA GLOBAL S A
22.	1896790-1-721932	1	ASETEC PANAMA S A
23.	155587102-2-2014	75	ASINCRO PANAMA CORPORATION
24.	8-NT-2-30279	42	ASOCIACION ACCIDENTAL C & B
25.	8-NT-2-5000909	1	ASOCIACION ACCIDENTAL C & C CONSTRUYE
26.	8-NT-2-45593	1	ASOCIACION ACCIDENTAL CAMINOS DE DARIEN
27.	8-NT-2-110770	10	ASOCIACION ACCIDENTAL TRANSEQ CONCOR ITECPA
28.	8-NT-2-46445	3	ASOCIACION SANIDAD BASICA DE AGUADULCE
29.	628265-1-455977	19	ATLANTIC PROJECTS S A
30.	1180-231-110605	69	AUDIO FOTO INTERNACIONAL S A
31.	603-203-124985	1	AUTO CENTRO S A
32.	662-358-135002	95	AUTOMOTORA AUTOSTAR S A
33.	194-127-47232	11	AZUCARERA NACIONAL S A
34.	47101-2-306017	99	BAC INTERNATIONAL BANK (PANAMA) INC
35.	30686-2-239905	9	BAGATRAC S A
36.	51013-40-319894	7	BAHIA MOTORS S A
37.	155639020-2-2016	49	BAM-ICONSA COSTA NORTE JV, S.A.
38.	691048-1-466377	31	BANCO AZTECA PANAMA S A
39.	280-134-61098	2	BANCO GENERAL S A

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
40.	36633-66-264068	11	BANESCO S A
41.	633197-1-456744	70	BANISTMO S A
42.	325-581-71443	10	BARRAZA Y COMPAÑÍA, S.A.
43.	61510-23-349564	24	BAVARIAN MOTOR PANAMA S A
44.	2458675-1-813221	92	BIOSAR PANAMA INC
45.	45480-104-300237	27	BOULDER C INC
46.	42629-2-288648	94	BRIGHTSTAR MANAGEMENT CORP
47.	2536967-1-824337	47	BTCS PANAMA S A
48.	46004-187-302083	96	CABLE & WIRELESS PANAMA S A
49.	30394-2-238626	22	CABLE ONDA S A
50.	1722232-1-690575	68	CAFISA CONSTRUCTORA S A
51.	343-501-75237	3	CALOX PANAMEÑA S A
52.	2482442-1-816457	8	CANAL BANK S A
53.	655-128-131705	0	CANON PANAMA S A
54.	1183324-1-578664	70	CAPITAL BANK INC
55.	122-395-32518	95	CARDOZE Y LINDO S A
56.	1722673-1-1623	30	CARIMEX LLC
57.	335-535-74021	24	CASA CONFORT S A
58.	8-NT-2-46876	52	CCA MCM CONSORCIO
59.	8-NT-2-107317	35	CCACP MCM CONSORCIO
60.	439-575-10813	90	CELMEC S A
61.	1129184-1-566509	26	CELSIA CENTROAMERICA S A
62.	43085-133-290460	20	CEMENTO BAYANO S A
63.	959164-1-527572	68	CEMENTO INTEROCEANICO, S.A.
64.	59838-19-345377	5	CENTRAL AZUCARERO DE ALANJE S A
65.	59838-2-345376	12	CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA
66.	1038743-1-544512	99	CENTRALMIX S A
67.	395593-1-423610	4	CENTRO COMERCIAL EL DOLLAR \$1.00,\$2.00,\$3.00,\$4.00, \$5.00, S. A.
68.	766-19-135058	50	CENTRO DE PINTURAS PINTUCO, S.A.
69.	94331-1-377666	55	CENTURYLINK PANAMÁ, INC.
70.	155641197-2-2016	79	CERVECERIA NACIONAL S. DE R.L.
71.	555-328-101285	64	CERVECERIA PANAMA S A
72.	2250848-1-781518	24	CIMENTEC S A
73.	2077798-1-1949	67	CIMOLAI S P A
74.	2530931-1-823337	14	CINEMA PROPERTIES EL DORADO S A
75.	66339-1-373342	60	CINEMARK PANAMA S A
76.	39-35-5021	79	CITIBANK N A
77.	1513069-1-650069	77	CITY MALL S A
78.	718163-1-472453	95	CIVIL WORK S A
79.	2367438-1-800216	69	CIVIL Y LOGISTICA, S. A.
80.	994855-1-534959	48	CLARO PANAMA S A
81.	789182-1-490742	22	CLAYTON PARK S A
82.	539-153-116071	76	CLINICAS Y HOSPITALES S A

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
83.	69-210-21057	74	CLUB UNION S A
84.	800998-1-494934	9	CNV INTERNACIONAL S A
85.	521-136-113133	2	COCHEZ Y COMPAÑIA S A
86.	1254470-1-594004	90	COGNOSONLINE S A
87.	293-366-66713	59	COLGATE PALMOLIVE CENTRAL AMERICA INC
88.	157217-1-246	71	COLUMBUS NETWORKS DE PANAMA S DE R L
89.	2650854-1-840737	15	COMERCIAL INTEROCEANICO S A
90.	52731-193-325028	87	COMERCIALES ORTEGA E HIJOS S A
91.	31276-185-242477	4	COMMERCIAL CENTER DEVELOPERS INC
92.	69-554-21245	75	COMPAÑIA CHIRICANA DE AUTOMOVILES S A
93.	2207107-1-774310	2	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ISTMEÑA S A
94.	652-212-129962	35	COMPAÑIA GOLY S A
95.	61321-17-348954	75	COMPAÑIA JERA S A
96.	130-377-34706	2	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S A
97.	36452-64-263512	93	COMPUTACION MONRENCA PANAMA S A
98.	408176-1-1104	65	CONALVIAS CONSTRUCCIONES S A SUCURSAL PANAMA
99.	48152-13-309974	97	CONCRETO INTERNACIONAL S A
100.	2078063-1-752745	8	CONCRETEX S A
101.	155618856-2-2015	65	CONCRETEX PTY S A
102.	158-116-39692	69	CONCRETO S A
103.	1639169-1-673402	80	CONCRETOS DE VERAGUAS S A
104.	2025521-1-744067	18	CONCRETOS DEL SOL S A
105.	1761124-1-698272	45	CONCRETOS Y AGREGADOS BALBOA S A
106.	8-NT-2-111910	68	CONSORCIO AGUA PARA BUENOS AIRES
107.	5-NT-2-701420	41	CONSORCIO AGUA PARA GAMBOA
108.	2108435-1-758061	96	CONSORCIO BORINQUEN S A
109.	8-NT-2-107192	80	CONSORCIO CCA COCIGE
110.	8-NT-2-703589	33	CONSORCIO CENTRAL MIX C.C.
111.	8-NT-2-32690	16	CONSORCIO CONSTRUCTORA MECO S A TRANSCARIBE TRADING, S. A.
112.	8-NT-2-30051	16	CONSORCIO CPA TRAMO 4
113.	8-NT-2-108594	56	CONSORCIO ESCUELAS RANCHOS
114.	8-NT-2-48139	76	CONSORCIO HISUM
115.	2073392-1-751911	87	CONSORCIO IBT MEDICAL OUTSOURCING SERVICES S A
116.	8-NT-2-20468	70	CONSORCIO INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS SA DE CV Y CONSTRUCTORA MECO S A.
117.	8-NT-2-5000579	70	CONSORCIO ITSE
118.	2076705-1-752465	27	CONSORCIO MANTENEQUIPOS INC
119.	5-NT-2-5001291	29	CONSORCIO PTAP DARIEN 2016
120.	8-NT-2-5001636	22	CONSORCIO RODSA-LCC
121.	8-NT-2-5003366	23	CONSORCIO SVF SAMPOL
122.	8-NT-2-109612	26	CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA
123.	155640215-2-2016	40	CONSORCIO TRISTAR CENTRO AMERICA/DISTRIBUIDORA EL PICAFLOR, S.A.

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
124.	28956-128-233503	96	CONSTRUCCIONES CIVILES GENERALES S A
125.	19000-84-174431	65	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS JAN IVAN S A
126.	2025792-1-744101	64	CONSTRUCCIONES OESTE S A
127.	1507145-1-648925	62	CONSTRUCCIONES RJT S A
128.	1581018-1-662559	26	CONSTRUCTOR CONSULTING AND ENGINEERING (PANAMA) S A
129.	986893-1-533381	91	CONSTRUCTORA ARCO Y ASOCIADOS S A
130.	854789-1-506103	27	CONSTRUCTORA ARQUITECTONICA S A
131.	52877-115-326091	27	CONSTRUCTORA C P A S A
132.	56238-78-335605	32	CONSTRUCTORA CORCIONE S A
133.	2534488-1-823930	60	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA INTERNACIONAL S A (CIISA)
134.	1633955-1-672391	97	CONSTRUCTORA DOCABO S A
135.	1912691-1-724747	4	CONSTRUCTORA EL DORADO S A
136.	1924973-1-726927	8	CONSTRUCTORA LA CALETA S A
137.	1715863-1-689313	96	CONSTRUCTORA LOMA ALEGRE S A
138.	44947-167-667	56	CONSTRUCTORA MECO S A
139.	1173387-1-576582	94	CONSTRUCTORA OBARRIO S A
140.	48192-119-320004	42	CONSTRUCTORA RIGA SERVICES S A
141.	1620775-1-670190	40	CONSTRUCTORA RIPARD ESTE S A
142.	48854-14-312652	53	CONSTRUCTORA RODSA S A
143.	2486668-1-817006	77	CONSTRUCTORA TECE S A
144.	280-319-61818	53	CONSTRUCTORA URBANA S A
145.	1026161-1-541697	41	CONSTRUCTORA VIP S A
146.	42860-39-289557	42	CONSTRUCTORES Y ADMINISTRADORES DE OBRAS S A
147.	693864-1-1196	93	CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S A
148.	673-563-133317	43	CONSULTORES PROF DE INGENIERIA S A
149.	1-513-153	21	COOP SERV MULTIP JUAN XXIII RL
150.	649-529-117695	1	CORPORACION ANCON S A
151.	2978-2-46909	9	CORPORACION LA PRENSA S A
152.	4360-163-58819	75	CORPORACION MEDCOM PANAMA S A
153.	256211-1-1035	89	COSAPI S A
154.	190229-1-393739	80	COSTA DEL ESTE INFRASTRUCTURE INC (CE INFRASTRUCTURE)
155.	2486790-1-817030	91	COSTA DEL ESTE TOWN CENTER GROUP S A
156.	37405-45-267330	75	CREDICORP BANK S A
157.	637-262-109021	5	CREDITOS MUNDIALES S A
158.	4211-2-57599	28	DEL MONTE DE PANAMA S A
159.	19784-57-180195	91	DERIVADOS DEL PETROLEO S A
160.	273003-1-406331	38	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL ESTE S A
161.	2407921-1-805942	39	DESARROLLOS COMERCIALES S A
162.	2152358-1-765533	91	DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA PRADERA S A
163.	2520338-1-2351	81	DESARROLLOS URBANOS EDUCATIVOS S. DE R.L.
164.	37909-2-269484	90	DHL GLOBAL FORWARDING PANAMA S A

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
165.	5458-162-67519	7	DHL PANAMA S A
166.	253-580-58015	67	DIAZ Y GUARDIA S A
167.	985987-1-533212	95	DIGICEL (PANAMA) S A
168.	1072144-1-552402	89	DIRECCION DE OBRA S A
169.	1197505-1-581331	60	DISEÑOS DE CONCRETOS, S A
170.	311-77-66961	53	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S A
171.	1034-189-113273	84	DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A
172.	155597688-2-2015	76	DISTRIBUIDORA EL NAWAL S A
173.	554119-1-443889	87	DISTRIBUIDORA NACIONAL MOVIL S A
174.	959966-1-527728	84	DISTRIBUIDORA TELEFONICA S A
175.	822226-1-500338	30	DOLLAR MALL S A
176.	2659472-1-842030	76	EATON INDUSTRIES PANAMA S A
177.	1352384-1-617663	55	EDIFICAR PANAMA S A
178.	572-395-119290	30	EL MACHETAZO S A
179.	55250-11-333107	44	EL PUNTO PODEROSO S A
180.	12150-178-121154	50	ELECTRICIDAD CASTELLANOS S A
181.	57983-56-340439	65	ELEKTRA NORESTE S A
182.	53389-21-327631	94	ELEKTRA PANAMA S A
183.	2885-2-45956	75	ELEMENTOS INDUSTRIALES S A
184.	912255-1-517351	80	ELIAKIM S A
185.	8091-204-85890	39	ELMEC S A
186.	1816-150-35131	8	EMPAQUES DE COLON S A
187.	446-504-97250	36	EMPRESA DE ALQUILERES DE AUTOMOVILES S A
188.	57983-110-340442	31	EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA CHIRIQUI S A
189.	57983-2-340436	10	EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO OESTE SA
190.	650-529-126088	77	EMPRESAS MELO S A
191.	799-501-144983	6	ERIDANI S A
192.	1208781-1-583792	3	ESTRUCTURAS METROPOLITANAS S A
193.	1634357-1-672463	8	ESTRUCTURAS Y POSTENSADOS DEL ISTMO S A
194.	1096259-1-558481	85	EVOLUTION TOWER CORP
195.	2556783-1-827035	13	EXCAVACIONES EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S A
196.	346-266-76470	13	FARMACIA ARROCHA S A
197.	655-419-132915	96	FARMACIAS REVILLA S A
198.	838689-1-1227	83	FCC CONSTRUCCION S A
199.	409464-1-1106	44	FCC CONSTRUCCION AMERICA S A
200.	2113546-1-758934	70	FCC INDUSTRIAL DE PANAMA S A
201.	155596428-2-2015	74	FEC ALTAPLAZA S A
202.	46965-2-305596	84	FEDECOMPRAS S A
203.	441-74-94389	76	FELIPE MOTTA S A
204.	8-NT-2-3437	46	FIDEICOMISO VERSALLES
205.	15941-114-152468	2	FINANCIERA EL SOL S A
206.	50110-29-752	93	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
207.	12657-192-125369	61	FORMAS EFICIENTES S A
208.	14342-104-139493	16	FORMAS Y SISTEMAS S A

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
209.	902-308-105023	92	FRANQUICIAS PANAMEÑAS S A
210.	1968567-1-734899	14	FURNITURE CITY S A
211.	32423-34-247629	66	GAMING & SERVICES DE PANAMA S A
212.	814855-1-498995	84	GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING S A
213.	138-289-35920	4	GEO F NOVEY INC
214.	193-426-48244	8	GLAXOSMITHKLINE PANAMA S A
215.	40979-25-281810	34	GLOBAL BANK CORPORATION
216.	48870-93-312745	92	GLOBAL BRANDS (PANAMA), S.A.
217.	243736-1-402080	78	GLOBAL PRODUCTS AND LOGISTIC SERVICES INC.
218.	155650212-2-2017	5	GMI-CAO, S.A.
219.	54350-2-330635	79	GRAN TERMINAL NACIONAL DE TRANSPORTE S A
220.	1618534-1-669844	92	GRUNENTHAL S A
221.	155591708-2-2015	4	GRUPO ALTOS DE LAS CUMBRES
222.	2443890-1-811277	18	GRUPO CELPA S A
223.	155604750-2-2015	39	GRUPO DE INGENIEROS CONTRATISTAS S A
224.	2634159-1-838588	15	GRUPO FUNSA S A
225.	1264843-1-596415	80	GRUPO INDUSTRIAL CANAL S A
226.	1376703-1-622883	9	GRUPO J & R INC
227.	41416-2-283564	42	GRUPO MORENO S A
228.	2357-1-364165	93	GRUPO PRIMAVERA HOLDING S A
229.	3394-105-50823	66	GRUPO SPIEGEL S A
230.	1683284-1-682766	8	GRUPO UNIDOS POR EL CANAL S A
231.	533-555-116945	40	H TZANETATOS INC
232.	1818848-1-708626	45	HIDRAULICA DE SAN JOSE S A
233.	44055-45-293941	6	HIPOTECARIA METRO CREDIT S A
234.	280331-1-407350	6	HONEY PRODUCTIONS INC
235.	2069791-1-751271	7	HOPSA S A
236.	29658-1-368019	77	HORMIGON S A
237.	1283112-1-601012	31	HORMIGOTI S A
238.	1055712-1-548668	7	HOTELES DE LA BAHIA S DE R L
239.	1111368-1-723	0	HOTELES DECAMERON SOC DE RESPONSABILIDAD LTD
240.	1300258-1-605400	36	HUAWEI TECHNOLOGIES PANAMA S A
241.	1722702-1-1624	27	IBT, LLC.
242.	8-NT-2-29386	82	IECI AYESA GRP
243.	121-261-33279	6	IIASA PANAMA S A
244.	35226-2-259295	36	IMPORTADORA DE BATERIAS S A
245.	510-302-109858	49	IMPORTADORA DE PLOMERIA S A
246.	558-472-101708	80	IMPORTADORA MADURO S A
247.	434-15-93796	22	IMPORTADORA RICAMAR S A
248.	32812-2-249262	63	IMPORTADORA VIRZI S A
249.	63961-21-356475	62	INDRA PANAMA S A
250.	13416-237-132168	16	INDUSTRIA CORREAGUA S A
251.	959164-1-527572	68	INDUSTRIAS BASICAS S A
252.	297-411-65651	44	INDUSTRIAS LACTEAS S A

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
253.	325-184-70973	42	INDUSTRIAS PANAMA BOSTON S A
254.	16097-92-153672	35	INGENIERIA GER S A
255.	1615238-1-669210	13	INGENIERIA HOS S A
256.	29637-72-236658	51	INGENIERIA LAMBDA S A
257.	26408-2-223760	44	INGENIERIA R E C S A
258.	1067-293-110051	17	INGENIERIA R M S A
259.	1961775-1-733746	91	INGENIERIA RDLH S A
260.	64919-2-359497	9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CORDOBA S A
261.	3393-136-50801	30	ININCO S A
262.	541-81-118009	6	INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.
263.	956-32-107593	41	INMOBILIARIA SAN FERNANDO S A
264.	451283-1-431603	95	INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA S A
265.	1831632-1-710528	43	INSTALACIONES Y SERVICIOS INSERPA S A
266.	37768-35-268853	1	INTER MARKETING INC
267.	1924089-1-726794	17	INTER MOVIL S A
268.	48326-1-370814	30	INTERNACIONAL BELEN S A
269.	2020788-1-743331	5	INVERSION Y DESARROLLO DEL SUR S A
270.	42660-17-288805	5	INVERSIONES AMIGO S A
271.	578-536-121794	26	INVERSIONES BARRIA S A
272.	1016702-1-539545	24	INVERSIONES LOS TRES S A
273.	63640-2-355602	1	INVERSIONES PARNA S A
274.	46668-2-304466	5	INVERSIONES POCAHONTAS S A
275.	1816794-1-708277	81	JAN DE NUL PANAMA S A
276.	155643021-2-2017	97	JE& TECH PANAMA, S.A.
277.	14704-236-142773	4	JERUSALEM DE PANAMA S A
278.	17365-9-163336	1	JOALSA S A
279.	5044-11-64201	88	JURADO Y JURADO S A
280.	8-NT-2-106366	60	JV JDN PANAMA S A SAIPEM CONTRACTING PREP S A
281.	542-72-13682	3	K P M G
282.	5837-93-70420	61	KADIMA S A
283.	53808-36-329105	67	KIMBERLY CLARK CENTRAL AMERICAN HOLDINGS
284.	1324184-1-611278	70	KING S LAND CORP
285.	1460726-1-639840	45	LA UNION PUBLICITARIA S A
286.	6490-23-74806	42	LG ELECTRONICS PANAMA S A
287.	990776-1-534151	8	LOS CUATRO 4 UNIDOS
288.	433-169-95685	25	LPG DE PANAMA S A
289.	553-231-100703	2	LUMICENTRO S A
290.	1408703-1-629373	93	MACRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA
291.	986047-1-533223	20	MAGIC DREAMS PRODUCTIONS INC
292.	41871-56-285610	8	MALLOL & MALLOL ARQUITECTOS S A
293.	1470082-1-641778	37	MARCUM INTERNATIONAL S A
294.	155591597-2-2015	9	MAXINDUSTRIAS S A
295.	1717346-1-689588	3	MCM GLOBAL S A
296.	1207455-1-583557	26	MEDIA VISION DE PANAMA S A

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
297.	981488-1-532202	30	MEGAPOLIS INVESTMENT GROUP INC
298.	33739-33-253068	7	METALES PANAMERICANOS S A (METALPAN)
299.	31844-219-245108	65	METRO TRADING IMPORTED CORPORATION S A
300.	1620788-1-670194	24	MINERAL DE HIERRO S A
301.	2481871-1-816354	80	MOBILEPOINT S A
302.	702-437-15272	87	MORGAN Y MORGAN
303.	438-341-94672	13	MOTORES JAPONESES S A
304.	1060762-1-549583	81	MOVIL TECH S A
305.	914084-1-517780	0	MUEBLES JAMAR PANAMA S A
306.	22480-45-201122	65	MULTIBANK INC
307.	155586395-2-2014	64	MULTICONCRETOS S A
308.	605084-1-452330	30	MULTIPASOS S A
309.	36765-2-264774	49	MULTITEK PACIFICO S A
310.	155637214-2-2016	46	NAMKYONG PANAMA, S.A.
311.	82-30-15216	4	NESTLE PANAMA S A
312.	656-413-132700	15	O D PANAMA S A
313.	407120-1-425377	84	OMD CENTROAMERICA INC
314.	630-483-123250	16	ORLYN S A
315.	2099565-1-1970	10	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S A
316.	18317-162-169190	92	PAN COLOMBIA TRADERS S A
317.	577479-1-447566	23	PAN DATA SERVICES INC
318.	66159-91-363381	5	PANAFOTO S A
319.	419758-1-427175	97	PANAMA CAR RENTAL S A
320.	2049827-1-747835	37	PANAMA COMMERCIAL PROPERTIES S A
321.	866-176-101773	1	PANAMEÑA DE MOTORES S A
322.	337-400-72743	78	PAPELERA ISTMEÑA S A
323.	890666-1-512616	45	PARQUE INDUSTRIAL Y CORPORATIVO SUR S A
324.	283658-1-407733	63	PAYLESS SHOESOURCE PANAMA S A
325.	1454639-1-638870	93	PENTHOUSE CONSTRUCTION
326.	406984-1-425359	70	PETROAMERICA TERMINAL S A PATSA
327.	29440-104-236201	20	PETROAUTOS S A
328.	568933-1-446239	3	PILLAR CONSTRUCTION S A
329.	1574237-1-661345	0	PINTURAS SUR DE PANAMA S A
330.	219432-1-398251	4	PLAYA BLANCA HOTELS INC
331.	24627-1-367362	40	PLAZA REALES S.A.
332.	6606-136-75525	21	PMG PANAMA, S.A.
333.	155624335-2-2016	28	POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTD
334.	370948-1-420312	29	POWER CLUB S A
335.	59849-1-372370	44	POWER GEN S A
336.	2218524-1-776090	1	PREMEXPRESS S A
337.	898-241-102416	63	PRICESMART PANAMA S A
338.	212971-1-263	37	PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS DE PANAMA S DE RL
339.	30747-40-240144	93	PRODUCTOS AVON S A
340.	155593213-2-2015	0	PRODUCTOS DE EMPAQUE S A (PROPACK)

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
341.	18592-149-171941	78	PRODUCTOS DE PRESTIGIO S A
342.	358157-1-418546	7	PRODUCTOS MIXTOS PROMIX PANAMA S A
343.	2278610-1-2148	20	PRODUCTOS NEVADA S DE R L
344.	186-505-46878	80	PRODUCTOS SUPERIORES S A
345.	210550-1-396820	58	PROMED MEDICAL CARE S A
346.	644-570-114659	12	PROMOCION MEDICA S A PROMED S A
347.	155604285-2-2015	72	PROMOTORA COCO DEL MAR PTY S A
348.	2451381-1-812308	80	PROMOTORA EL LAGO S A
349.	515924-1-437913	75	PROMOTORA EL TECAL S A
350.	2182158-1-770482	9	PROMOTORA LA ENSENADA S A
351.	990445-1-534073	0	PROMOTORA LAS AMERICAS GOLDEN TOWER S A
352.	2327456-1-793996	96	PROMOTORA PANAMA ESTE S A
353.	511078-1-437311	94	PROMOTORA SUPERCENTRO EL DORADO S A
354.	2424000-1-808259	0	PROVI MIX PANAMA S A
355.	63942-78-356454	47	PUBLICUATRO S A
356.	30170-22-237573	19	RAENCO INTERNACIONAL S A
357.	835607-1-502581	22	RANCHO MAR ESTATES S A
358.	297-154-64691	1	REFINERIA PANAMA S DE R L
359.	652-446-131292	9	RENT A CAR PANAMEÑA S A
360.	50871-26-319483	54	REPRESENTACIONES HALFE S A
361.	627-549-108161	4	REPUESTOS Y MOTORES S A
362.	2182171-1-770489	7	RETAIL CENTENARIO S A
363.	342-240-75526	50	RIBA SMITH S A
364.	305-414-68335	49	RICARDO PEREZ S A
365.	204-394-49730	0	RODELAG S A
366.	939572-1-523411	40	RODIO SWISSBORING PANAMA S A
367.	53286-102-327332	35	SAAM SMIT TOWAGE PANAMA, INC.
368.	1820287-1-1706	75	SACYR CONSTRUCCION S A
369.	1346970-1-616307	93	SBA TORRES PANAMA S A
370.	404934-1-425041	12	SCOTIABANK (PANAMA) S A
371.	30773-73-240340	8	SEMFYL S A
372.	870-74-102345	77	SERVICIOS TURISTICOS PANAMEÑOS S A
373.	12793-123-126569	90	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DE CONSTRUCCION S A
374.	1970964-1-735384	37	SH3 INGENIERÍA, S. A.
375.	1508-31-30247	9	SHALOM S A
376.	820138-1-500016	8	SICARELLE HOLDINGS INC
377.	31301-11-242424	1	SILABA MOTORS S A
378.	798-434-122952	37	SILVERA S A
379.	1176195-1-577196	38	SISTEMA INTEGRADOS DE INGENIERIA DE PANAMA (SIISA DE PANAMA) S A
380.	1245614-1-592096	29	SKY SOLUTIONS (PANAMA) S A
381.	1412728-1-1473	2	SONDA S A
382.	318-490-70786	85	SONITEL S A
383.	21094-39-189991	48	SPORTLINE AMERICA INC

NO.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
384.	276745-1-406809	6	ST GEORGES BANK & COMPANY INC
385.	1486616-1-1504	39	SUEZ INTERNATIONAL S A S
386.	1647259-1-674887	1	SUKIMOTOR S A
387.	12561-16-124551	78	SUPER BARU S A
388.	8531111-1-505797	30	SUPER PISOS S A
389.	356-19-77860	12	SUPERMERCADOS XTRA, S.A.
390.	155615059-2-2015	62	SY PANAMA S DE R L
391.	300303-1-410024	20	T SHIRTS MAX S A
392.	121-321-32351	45	TAGAROPULOS S A
393.	337-297-72453	95	TAMBOR S A
394.	902679-1-515225	84	TAMEK SA
395.	62137-36-351360	54	TARGET S A
396.	47028-19-305805	18	TELEFONICA MOVILES PANAMA S A
397.	30387-20-238537	1	TELERED S A
398.	417-139-92433	72	TELEVISORA NACIONAL S A
399.	1031-503-116426	83	THE BANK OF NOVA SCOTIA
400.	2866-1-364241	84	THE GOLDEN POINT TOWER CORP
401.	79324-1-960	40	THE LOUIS BERGER GROUP INC
402.	2158079-1-766480	11	TIENDAS DE CONVENIENCIA S A
403.	380241-1-421590	31	TIKAL INTERCONTINENTAL S A
404.	6709-169-76320	64	TOCHISA DE PANAMA S A
405.	65219-68-360495	20	TOVA S A
406.	50033-16-316922	40	TRANSEQ S A
407.	1315587-1-609387	94	TRANSFER EXPRESS DE PANAMA S A
408.	456-145-98136	21	TRANSPORTES Y EQUIPO S A
409.	50656-2-318866	55	TREBOL SERVICES INC
410.	2503609-1-819377	88	UBIQUOS S A
411.	153843-1-386483	9	UFINET PANAMA S A
412.	1091-157-111481	40	ULTRAMAR COMMERCIAL CORP
413.	67-501-20719	70	UNILEVER DE CENTROAMERICA S A
414.	1281233-1-600583	93	URBALIA PANAMA S A
415.	203-438-49939	84	VARELA HERMANOS S A
416.	155618602-2-2015	47	VERTICAL PANAMA S A
417.	1910501-1-724391	83	VOPAK PANAMA ATLANTIC INC
418.	1351606-1-617448	76	WESTLINE ENTERPRISES INC
419.	963942-1-528502	19	YOYTEC COMPUTER SA
420.	780179-1-487966	40	Z RELOJEROS S A

SEGUNDO: Publicar la lista de nuevos agentes de retención que, para el período 2018, cumplen con el criterio de compras anuales de bienes y servicios, iguales o superiores a CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5,000,000.00).

Los agentes de retención designados en el presente artículo deberán cumplir con todas las obligaciones materiales y formales establecidas para los agentes de retención y tendrán que practicar la retención a partir del mes de enero de 2020 y períodos subsiguientes, y liquidarán y pagarán las sumas retenidas, en la misma fecha de presentación de la declaración mensual del ITBMS, en los formularios dispuestos por la Dirección General de Ingresos.

No.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
1.	1724590-1-691090	93	A & A ARROYO Y ASOCIADOS S A
2.	171-377-40633	1	AGENCIAS ESCOFFERY S A
3.	1956148-1-732006	58	ANCON ENTERTAINMENT INC
4.	155650394-2-2017	14	ARRENDADORA SOHO CITY CENTER, S.A
5.	8-NT-2-704058	77	ASOCIACION ACCIDENTAL C & C CORREDOR NORTE Y SUR
6.	789-493-142459	75	B B & M S A
7.	1183-594-125546	1	BANCO DAVIVIENDA (PANAMA) S A
8.	5071-214-64474	37	BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA S A
9.	155625764-2-2016	30	CHINA TIESIJU CIVIL ENGINEERING GROUP CO LTD
10.	1443115-1-636478	75	COMUNICACIONES LLAMA YA INTERNACIONAL S A
11.	155597083-2-2015	85	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
12.	5-NT-2-702023	97	CONSORCIO ACCIONA SABANITAS II
13.	8-NT-2-709135	11	CONSORCIO ANILLO HIDRAULICO
14.	8-NT-2-711038	7	CONSORCIO CALLES DE RENACIMIENTO
15.	5-NT-2-702132	40	CONSORCIO CENTRALMIX CENTENARIO
16.	8-NT-2-714011	58	CONSORCIO CP ANILLO ESTE
17.	8-NT-2-728759	0	CONSORCIO HDG
18.	5-NT-2-5002176	10	CONSORCIO INVERSIONES F3
19.	8-NT-2-105849	29	CONSORCIO JOCA IPC
20.	5-NT-2-702395	50	CONSORCIO LOMA COVA
21.	8-NT-2-716076	0	CONSORCIO PTAR ARRARIJAN 2016
22.	8-NT-2-111984	2	CONSORCIO YORTECO
23.	2440449-1-810753	30	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PACIFICO S A
24.	62197-21-351482	69	CONSTRUCTORA HERS FERNANDEZ HIDALGO SA
25.	2093250-1-755548	64	CONSTRUCTORA MECO PANAMA S A
26.	31404-49-243102	49	CONSTRUCTORA NOVA S A
27.	56014-2-334942	57	CONSTRUCTORA RIPARD S A
28.	2605013-1-834447	16	CONSTRUCTORA SELVA NEGRA S A
29.	2228311-1-777565	27	DESARROLLO LA MARQUESA S A
30.	1070079-1-551873	75	DOYAN S A
31.	2365650-1-799916	26	EDUCATIONAL FURNITURE & TECHNOLOGY S A
32.	244361-1-402185	3	EQUITRANS PANAMA CORP
33.	1830365-1-710381	17	ERSIGROUP PANAMA, S.A.
34.	155613068-2-2015	28	GAS NATURAL ATLANTICO II S DE R L
35.	155600161-2-2015	18	GLOBAL QUALITY STEEL PANAMA S A
36.	1112136-1-562326	50	GREEN VALLEY PANAMA S A

No.	RUC	DV	NOMBRE DE LA SOCIEDAD
37.	1255459-1-594255	87	GRUPO ESPRO S A
38.	1437404-1-635074	89	GRUPO PALO VERDE S A
39.	1294018-1-603887	62	IMD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A
40.	735-383-117197	65	INVERSIONES ENCANTO, S.A.
41.	1234448-1-589592	0	INVERSIONES FJ S A
42.	17855-1-366482	37	JCDECAUX PANAMA S A
43.	1899753-1-1790	42	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A
44.	2181780-1-770425	1	MAXIA INC
45.	8-NT-2-722646	0	MCM GLOBAL CONSORCIO
46.	267-110-58681	55	MOTTA INTERNACIONAL
47.	531092-1-440192	12	OCEANS GROUP INTERNATIONAL INC
48.	155623246-2-2016	64	ORGUZ CORP
49.	1706379-1-687593	60	PAVIMENTOS ESPECIALIZADOS S A
50.	155625946-2-2016	0	PENTECH INTERNATIONAL S L
51.	1019-225-108400	92	PETROLERA NACIONAL S A
52.	825-543-101039	95	PINTURAS DEL ISTMO S A
53.	2578686-1-830622	85	PLAZA COSTANERA S A
54.	580-466-120204	33	PRODUCTOS LA DOÑA S A
55.	396-569-88934	99	PUMA ENERGY BAHAMAS S A
56.	155658360-2-2017	13	SHANGHAI ELECTRIC PANAMA COMPANY S.A.
57.	749185-1-479676	68	SOTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S A
58.	39160-2-274372	3	STEREO 5000 SONIDO Y LUCES S A
59.	155614464-2-2015	18	VERSALLES TOWN CENTER S A
60.	1442235-1-636269	20	VIDA MOVIL S A

TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no procede ningún recurso en la vía administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 5 y 6 Decreto Ejecutivo 109 de 1970; párrafo 4 del artículo 1057-V del Código Fiscal; Decreto Ejecutivo No. 84 del 26 de agosto de 2005, y sus modificaciones reglamentarias; Decreto Ejecutivo No. 128 de 29 de mayo de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


PUBLIO DE GRACIA TEJADA
 Director General de Ingresos

PDGT/RBR/MB/JM/MZ/jg

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 03 de Septiembre de 2019
 Funcionario que certifica  13

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 37-IMC-37 Panamá, 23 de agosto de 2019

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la Licenciada **Gisela Edith Dudley Ramos de Lau**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad personal N° 8-260-1284, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N° 15108585, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N° 260, partida N° 1284, de inscripciones de nacimientos, de la Provincia de Panamá, que **Gisela Edith Dudley Ramos de Lau**, nació el 6 de marzo de 1967, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Gisela Edith Dudley Ramos de Lau**, con cédula de identidad personal N° 8-260-1284, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 16 de marzo de 1995.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 133 de 14 de junio de 1995, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde declara que **Gisela Edith Dudley Ramos de Lau**, con cédula de identidad personal N° 8-260-1284, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación expedida, por el Juzgado Primero de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que **Gisela Edith Dudley Ramos de Lau**, con cédula de identidad personal N° 8-260-1284, ha ejercido la profesión de abogada por más de diez (10) años, en ese Despacho.
5. Certificación expedida, por el Juzgado Sexto de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que **Gisela Edith Dudley Ramos de Lau**, con cédula de identidad personal N° 8-260-1284, ha ejercido la profesión de abogada por más de diez (10) años, en ese Despacho.
6. Certificación expedida, por el Juzgado Cuarto de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que **Gisela Edith Dudley Ramos de Lau**, con cédula de identidad personal N° 8-260-1284, ha ejercido la profesión de abogada por más de diez (10) años, en ese Despacho.



Página 2.

Resolución N.º 37-IMC-37 de veintitres (23) de agosto de 2019.
Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Gisela Edith Dudley Ramos de Lau.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** a la Licenciada **Gisela Edith Dudley Ramos de Lau**, con cédula de identidad personal N° 8-260-1284, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno

[Signature]
JOAQUÍN E. VÁSQUEZ R.
Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y
TRAMITES LEGALES
Sello de Notificación

Hoy 26 de AGOSTO de 20 19
a las 11:36 horas de la mañana
Notifique lic. Julio Jovani
De lo anterior Resol. 37-IMC-
37 de 23 agosto 2019
[Signature]
Secretario Ad Hoc

[Signature]
Julio C. Jovani Del Val
4-178-158



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio

[Signature]
Mgter. Joaquín E. Vásquez Ramírez



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN No. 17405 PANAMÁ, 29 AGO 2019

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto Ley 3 del 22 de febrero del 2008, establece que el Director General del Servicio Nacional de Migración, podrá cancelar la permanencia o residencia en el territorio nacional, al extranjero no residente, residente temporal o permanente en cualquiera de sus subcategorías migratorias, entre otras causas, por haberse ausentado por más de dos años del territorio nacional, salvo que tal ausencia sea justificada y autorizada por el Director del Servicio Nacional de Migración.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 del Decreto Ley 3 del 22 de febrero del 2008, establece como funciones del Director General del Servicio Nacional de Migración, velar, aprobar o desaprobar los lineamientos del sistema interno de procedimientos, protocolos generales, funcionamiento y administrativos, para establecer las normas de gestión institucional y su reglamentación.

Que es necesario establecer procedimientos para aquellas solicitudes que son presentadas ante el Servicio Nacional de Migración relacionadas a la Rehabilitación de la Residencia Permanente para aquellos extranjeros que se han ausentado del territorio nacional por más de dos (2) años.

RESUELVE:

PRIMERO: Podrán solicitar la Rehabilitación del Permiso de Residente Permanente, los extranjeros que hayan permanecido fuera del territorio nacional por un período de más de dos (2) años y hasta seis (6) años.

SEGUNDO: El extranjero podrá solicitar la Rehabilitación del Permiso de Residente Permanente cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Aportar copia simple de la Resolución que le concedió la Permanencia Definitiva o en su defecto copia del Carné de Residente Permanente emitido por el Servicio Nacional de Migración.
2. Aportar copia de las generales del pasaporte y del sello de registro.
3. Copia del Carné otorgado por la Dirección Nacional de Cedulación del Tribunal Electoral, debidamente autenticado por dicha Dirección.
4. Declaración Jurada ante Notario Público, manifestando los motivos por los cuales se ausentó del territorio nacional.
5. Dicha solicitud debe ser presentada mediante Apoderado Legal.

TERCERO: El extranjero contará con un término de 30 días hábiles a partir de su fecha de ingreso al territorio nacional, para la presentación de la solicitud de Rehabilitación.

CUARTO: Se exceptúan aquellos extranjeros de nacionalidad italiana, que hayan obtenido su Residencia Permanente amparado por el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República de Panamá y la República de Italia; y aquellos extranjeros que hayan obtenido su Residencia Temporal mediante los procesos de Crisol de Razas y Regularización Migratoria Extraordinaria.

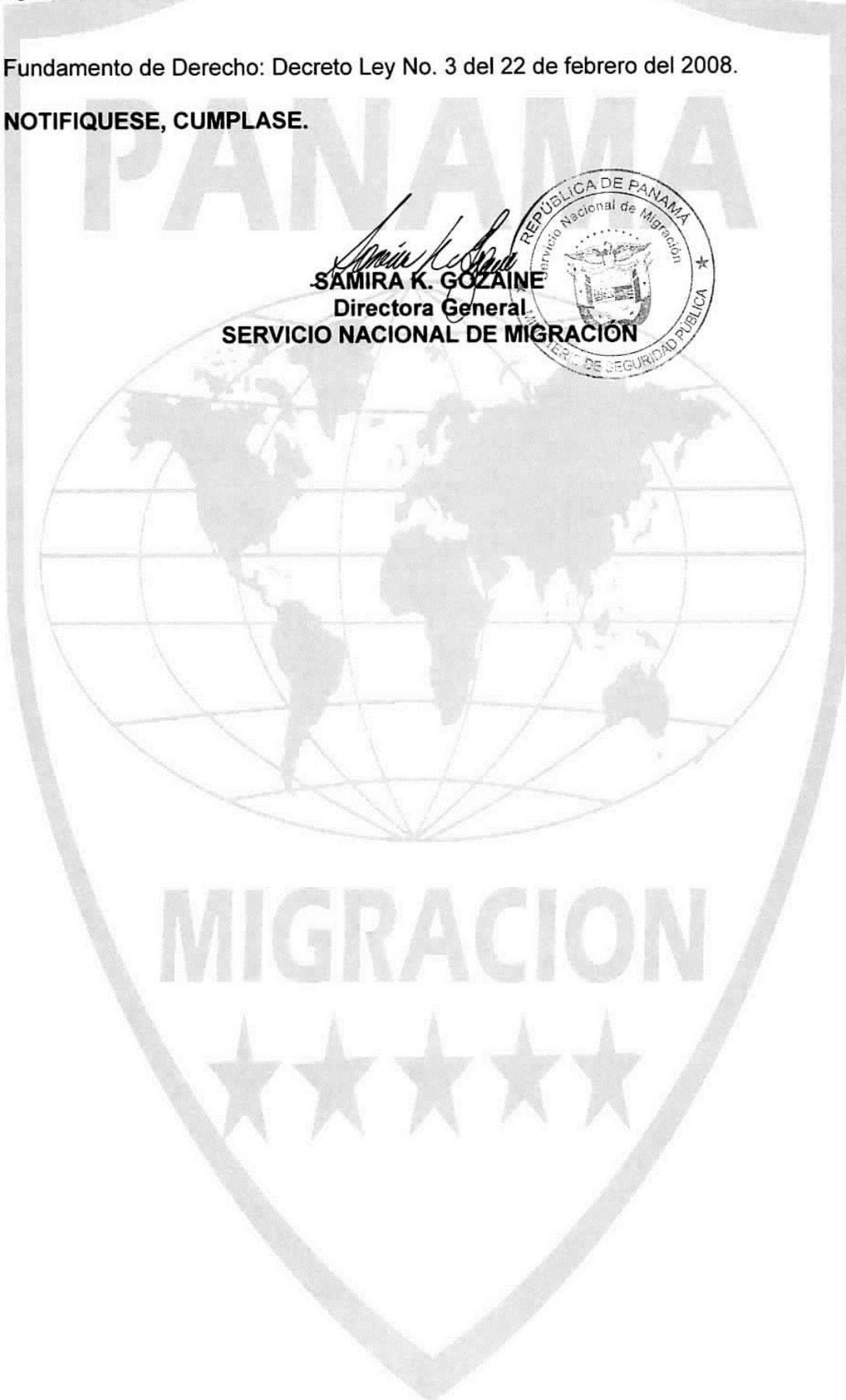
QUINTO: Los extranjeros que hayan permanecido más de seis (6) años fuera del territorio nacional, deberán iniciar un nuevo trámite migratorio conforme a la normativa vigente en materia migratoria.

SEXTO: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. 22657 del 12 de agosto del 2015.

Fundamento de Derecho: Decreto Ley No. 3 del 22 de febrero del 2008.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE.


SAMIRA K. GOZAINÉ
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.081 DE 22 DE AGOSTO DE 2019

“Por el cual se designa al servidor público ELIDIO MONTERREY, como Director Regional, Encargado, de la Dirección Regional de Coclé, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 20 de agosto de 2019, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado”.

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que dado a que se ha producido la vacante de Director Regional, de la Dirección Regional de Coclé, se procede a designar, del 20 de agosto 2019, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado, al servidor público **ELIDIO MONTERREY**, como Director Regional, Encargado, de la Dirección Regional de Coclé, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **ELIDIO MONTERREY**, como Director Regional, Encargado, de la Dirección Regional de Coclé, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 20 de agosto de 2019, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 20 de agosto de 2019, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado.

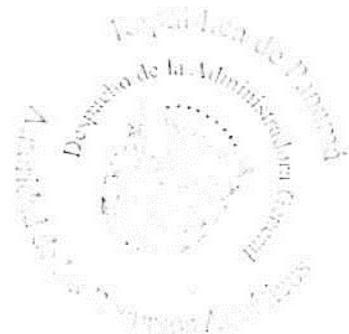
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLOR TORRIJOS ORO
 Administradora General

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
 Fiel copia de su original

Secretaría General Fecha: 02 de septiembre 2019.





Instagram: alcaldiaearraijan
 Twitter: alcaldiaearraijan
 Facebook: Alcaldía de Arraiján
 www.arraijan.municipios.gob.pa

DECRETO ALCALDICIÓN No. 009-2019

De 3 de septiembre de 2019.

Por el cual se modifica el **DECRETO ALCALDICIÓN No. 008-2019**, de 19 de agosto de 2019.

"Se Decreta Feriado y la suspensión de labores municipales y públicas el día jueves 12 de Septiembre del presente año, en el Distrito de Arraiján."

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL, DEL DISTRITO ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO

Que tradicionalmente las poblaciones de la República de Panamá, celebran anualmente sus festividades patronales o la fecha de fundación de las mismas;

Que los habitantes de nuestras comunidades, festejan estas actividades, con el fin de preservar y fortalecer su unidad, a través de dicha celebraciones;

Que las costumbres de nuestros pueblos, son respetadas por el Gobierno de la República de Panamá, reconociendo la importancia de estas festividades, en beneficio de cada región;

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, facultándolo para participar en la declaratoria de los días feriados.

Que todo los funcionarios municipales y demás servidores, al igual que las distintas entidades, asociaciones cívicas, así como los colegios públicos y privados, compartirán de los actos religiosos, festivos y culturales que tengan lugar en este Distrito.

Que es facultad del Alcalde dictar Decretos sobre los asuntos relacionados a su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 45 de la Ley 106 de 1973, que le da atribuciones al Alcalde para dictar decretos en desarrollo de los acuerdos municipales dictados por el Consejo Municipal, en este caso el Acuerdo N°. 17 de 2013.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar festivo el día jueves doce (12) de septiembre del presente año, conmemorativo de la fiesta de fundación del Distrito de Arraiján.



Instagram: alcaldiaearraijan
 Twitter: alcaldiaearraijan
 Facebook: Alcaldía de Arraiján
 www.arraijan.municipios.gob.pa



SEGUNDO: Invitar y exhortar a toda la comunidad de este Distrito a que participen en los eventos que se desarrollan.

TERCERO: Decretar la suspensión de labores para las oficinas públicas y municipales durante el día jueves doce (12) de septiembre de 2019, en el Distrito de Arraiján. Con excepción de las oficinas públicas que por la naturaleza de servicio deban laborar de manera ininterrumpida, se podrán acoger a los esquemas, procedimientos o normativas legales de trabajo que tengan dispuesto para tal fin, tales como el IDAAN, Instituciones de Salud, Servicios Postales, Cuerpos de Bomberos, Sistema Nacional de Protección Civil y Policía Nacional.

CUARTO: Habilitar a la Casa de Paz de Arraiján Cabecera Turno de Fin de Semana y Días Feriados para que gestione Justicia Administrativa de Policía durante el cierre de las oficinas públicas y municipales en el Distrito, en un horario de 8:00 am hasta las 12:00 medianoche.

QUINTO: Se permitirá el consumo de licor en la ruta del desfile del día jueves doce (12) de septiembre de 2019, solo en envases plásticos o desechables, una vez que haya finalizado, el evento del desfile, No se podrá consumir licor en la vía pública.

SEXTO: Para los días comprendidos del 9 hasta el 15 de septiembre del presente año, se estarán realizando diversas actividades como; **DÍA DEPORTIVO; CORONACIÓN DE LA REINA DE ARRAIJÁN; ENTREGA DE CANASTILLA, MISA, DESFILE DE ANTORCHA, DESPLIEGUE DE FUEGOS ARTIFICIALES; DIANAS, DESFILE CÍVICO, ÉTNICO FOLCLÓRICO; CONCIERTO CON LOS BOMBEROS; FESTIVIDAD BAILABLE Y CARTELERA BOXÍSTICA.,** se hace mención que todos estos eventos tendrán que mantener sus respectivos permisos.

SÉPTIMO: Este Decreto empezará a regir desde su firma.

Dado en el Distrito de Arraiján a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROLLYNS RODRÍGUEZ TEJADA
 ALCALDE DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN



CARLOS MORÁN
 SECRETARIO GENERAL



**REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO**

**ACUERDO MUNICIPAL No. 21
DEL 6 DE AGOSTO DEL 2019.**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA FIRMAR CONTRATO DE DONACION”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO

- Que el artículo 14 de la Ley No. 106 de 1973, dispone que “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.”
- Que se ha solicitado a este Concejo Municipal la aprobación para efectuar **DONACIÓN** a la Alcaldía Municipal de un lote de terreno (AREA DE USO PUBLICO) está corresponde al resto de la finca 23892, DOCUMENTO 11980, Formada por dos globos de terreno de 5,419.97 metros cuadrados (I ETAPA) y 7,083.50 metros cuadrados (2 ETAPA).
- Ubicado en Urbanización Residencial LAS PALMERAS, Corregimiento San Martin de Porres, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, Propiedad de CIA. AGRONADERA DON BOSCO S.A.
- Que después de verificado el área por el Honorable Representante de Corregimiento el mismo aceptó conforme dicha donación.

ACUERDA:

PRIMERO: ACEPTAR dicha donación a nombre de la Alcaldía Municipal de Santiago.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde: SAMID DAN SANDOVAL para que pueda firmar los Protocolos de dicha donación a nombre de la Alcaldía de Santiago.

TERCERO: Se aclara al Donante, que todo gasto relativo al trámite de donación corre por cuenta del mismo y en ningún momento a la Alcaldía Municipal.

CUARTO: Este Acuerdo entra a regir a partir de su sanción y publicación correspondiente conforme a la Ley.

DADO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

H.R RAUL ABREGO A.
Presidente del Concejo Municipal



LICDA. ALMEIDA AGRAZAL
Secretaria Del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
DESPACHO DEL ALCALDE
SANCIONADO

LIC. SAMID DAN SANDOVAL
Alcalde Municipal



LIC. FERNANDO F. CARRIL
Secretario General.

AVISOS

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **ANAYANSI CONCEPCIÓN**, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-219-1613, el establecimiento comercial denominado **MINI SÚPER ERIC**, ubicado en: Calidonia, Ave. Perú y calle 29, edificio Benidorm, local No. 3, corregimiento de Calidonia. Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de agosto de 2019. Atentamente, **ERIC ADAN LORENZO**. Cédula No. 2-83-33. L. 202-106192009. Segunda publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, **REINEL NOELITO SERRANO ESPINOSA**, con cédula 4-93-786, propietario del negocio denominado **JARDÍN EL NARANJAL**, ubicado en la provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de Potrerillos Arriba, con aviso de operaciones No. 4-93-786-2009-176541, traspaso mi negocio a **GABRIEL DE JESÚS SERRANO ESTRIBÍ**, con cédula 4-770-377. L. 202-106196846. Segunda publicación.

EDICTOS



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ADMINISTRACION REGIONAL
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

EDICTO No. 1-075-19

EL FUNCIONARIO SUSTANCIADOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

HACE SABER

Que el señor (a) **JULIA MERCEDES COREA MORALES**, con cédula de identidad personal N° E-8-112518, residente en la localidad de Festival, Corregimiento de El Empalme, Distrito de CHANGUINOLA, Provincia de BOCAS DEL TORO Ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (**ANATI**), mediante la solicitud **1-0221-14** del 30 de Octubre de 2014, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno estatal patrimonial a segregarse de la finca 129, tomo 13, folio 72, propiedad de la nación solicitado en compra con una superficie de **(0HA+0,246.506M²)**, ubicado en la Localidad de EL FESTIVAL, Corregimiento de EMPALME, Distrito de CHANGUINOLA, Provincia de BOCAS DEL TORO.

Comprendida según Plano: 102-06-2945 de 26 de Julio de 2019, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: PARTE DE LA FINCA 129, TOMO 13, FOLIO 72 PROPIEDAD DE LA NACION OCUPADO POR IGNACIO SERRANO

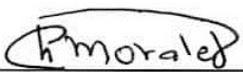
SUR: PARTE DE LA FINCA 129, TOMO 13, FOLIO 72 PROPIEDAD DE LA NACION OCUPADO POR MAGDIEL CONCEPCION COREA

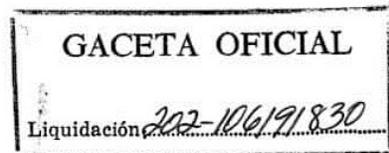
ESTE: PARTE DE LA FINCA 129, TOMO 13, FOLIO 72 PROPIEDAD DE LA NACION OCUPADO POR PAN DEPORTE- GIMNACIO DE EL EMPALME

OESTE: VEREDA DE 3.00 METROS DE ANCHO HACIA OTROS PREDIOS HACIA CALLE PRINCIPAL

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Casa de justicia comunitaria de paz del lugar donde está ubicado el terreno y copia del mismo se entregan al interesado para que lo haga publicar en los órganos y en los medios de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 del 21 de septiembre del año 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de su última publicación.

DADO EN CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.


ING: RICARDO MORALES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ANATI-BOCAS DEL TORO



Se fija en este despacho a los _____ días del mes
De _____ de 2019.
Hora: _____

Se desfija en este despacho a los _____ días
Del mes de _____ de 2019.
Hora: _____